

Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría de Gobernación

Orden Jurídico Poblano

Publicación de las Actas de Apertura de Ventanilla Municipal, de los Ayuntamientos de los Municipios de Acatzingo, Altepexi, Atempan, Atexcal, Atoyatempan, Atzitzintla, Coatepec, Cuautempan, Chiconcuautla, Chietla, Chignahuapan, Chignautla, Chila, Domingo Arenas, Esperanza, General Felipe Ángeles, Huatlatlauca, Huitziltepec, Lafragua, Ocoatepec, Oriental, San Diego la Mesa Tochimiltzingo, San Gabriel Chilac, San Jerónimo Tecuanipan, Santa Isabel Cholula, Soltepec y Tehuacán



REFORMAS

Publicación	Extracto del texto
20/dic/2021	PUBLICACIÓN de las Actas de Apertura de Ventanilla Municipal, de los Ayuntamientos de los Municipios de Acatzingo, Altepexi, Atempan, Atexcal, Atoyatempan, Atzitzintla, Coatepec, Cuautempan, Chiconcuautla, Chietla, Chignahuapan, Chignautla, Chila, Domingo Arenas, Esperanza, General Felipe Ángeles, Huatlatlauca, Huitziltepec, Lafragua, Ocotepec, Oriental, San Diego la Mesa Tochimiltzingo, San Gabriel Chilac, San Jerónimo Tecuanipan, Santa Isabel Cholula, Soltepec y Tehuacán, en el marco de la ejecución de la Ley para la Regularización de Predios Rústicos, Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla, y su Programa relativo.

CONTENIDO

ACTA DE APERTURA DE VENTANILLA MUNICIPAL, ACATZINGO, PUEBLA 4

ACTA DE APERTURA DE VENTANILLA MUNICIPAL, ALTEPEXI, PUEBLA 6

ACTA DE APERTURA DE VENTANILLA MUNICIPAL, ATEMPAN. PUEBLA..... 8

ACTA DE APERTURA DE VENTANILLA MUNICIPAL, ATEXCAL, PUEBLA 10

ACTA DE APERTURA DE VENTANILLA MUNICIPAL, ATOYATEMPAN, PUEBLA 12

ACTA DE APERTURA DE VENTANILLA MUNICIPAL, ATZITZINTLA, PUEBLA 14

ACTA DE APERTURA DE VENTANILLA MUNICIPAL, COATEPEC, PUEBLA 16

ACTA DE APERTURA DE VENTANILLA MUNICIPAL, CUAUTEMPAN, PUEBLA 18

ACTA DE APERTURA DE VENTANILLA MUNICIPAL, CHICONCUAUTLA, PUEBLA..... 20

ACTA DE APERTURA DE VENTANILLA, CHIETLA, PUEBLA 22

ACTA DE APERTURA DE VENTANILLA MUNICIPAL, CHIGNAHUAPAN, PUEBLA..... 24

ACTA DE APERTURA DE VENTANILLA MUNICIPAL, CHIGNAUTLA, PUEBLA 26

ACTA DE APERTURA DE VENTANILLA MUNICIPAL, CHILA, PUEBLA 28

ACTA DE APERTURA DE VENTANILLA MUNICIPAL, DOMINGO ARENAS, PUEBLA..... 30

ACTA DE APERTURA DE VENTANILLA MUNICIPAL, ESPERANZA, PUEBLA 32

ACTA DE APERTURA DE VENTANILLA MUNICIPAL, GENERAL FELIPE ÁNGELES PUEBLA 34

ACTA DE APERTURA DE VENTANILLA, HUATLATLAUCA, PUEBLA36

ACTA DE APERTURA DE VENTANILLA MUNICIPAL, HUITZILTEPEC, PUEBLA 38

ACTA DE APERTURA DE VENTANILLA MUNICIPAL, LAFRAGUA, PUEBLA 40

ACTA DE APERTURA DE VENTANILLA MUNICIPAL, OCOTEPEC, PUEBLA 42

ACTA DE APERTURA DE VENTANILLA MUNICIPAL, ORIENTAL, PUEBLA 44

ACTA DE APERTURA DE VENTANILLA MUNICIPAL, SAN DIEGO LA MESA TOCHIMILTZINGO, PUEBLA 46

ACTA DE APERTURA DE VENTANILLA MUNICIPAL, SAN GABRIEL CHILAC, PUEBLA.....	48
ACTA DE APERTURA DE VENTANILLA MUNICIPAL, SANTA ISABEL CHOLULA, PUEBLA	52
ACTA DE APERTURA DE VENTANILLA MUNICIPAL, SOLTEPEC, PUEBLA	54
ACTA DE APERTURA DE VENTANILLA MUNICIPAL, TEHUACÁN, PUEBLA	56

ACTA DE APERTURA DE VENTANILLA MUNICIPAL, ACATZINGO, PUEBLA

En el municipio de Acatzingo, Puebla, a los 25 días del mes de octubre del año 2021, en el Palacio Municipal, en Micaela Castro Solis, en su carácter de Síndica(o) Municipal y de Raquel Ponce Escobedo, en su carácter de Secretario(a), Diana Laura Zambrado Zambrado, Responsables de la Ventanilla Municipal, de conformidad con los artículos 3, fracción IX, 9 de la Ley para la Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; así como 7 fracción V, inciso b), numeral 1), 8 fracción V, 9 fracción V, inciso a) y 12 del Programa de Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; en el marco del «*CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS RÚSTICOS, URBANOS Y SUBURBANOS EN EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD PRIVADA DEL ESTADO DE PUEBLA, SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA Y EL MUNICIPIO DE ACATZINGO*»

Siendo las catorce horas, los servidores públicos señalados con anterioridad, proceden a la instalación y apertura de la Ventanilla Municipal para iniciar el procedimiento de regularización señalado en la citada Ley e integrar los expedientes Técnicos-Jurídicos; para la atención de la Ventanilla Municipal el Honorable Ayuntamiento designó como responsables a las siguientes personas:

C. Diana Laura Zambrano Zambrano

Quienes, aceptan y protestan el cargo, manifestando haber recibido capacitación necesaria por parte de la Dirección General de Tenencia de la Tierra y Población, para el desempeño de sus funciones; asimismo, manifestaron conocer las responsabilidades a que se encuentran sujetos los servidores públicos previstas en los artículos 47, 48 y 49 de la precitada Ley, señalando que para el desempeño de esta responsabilidad tienen conocimiento y han recibido los siguientes instrumentos legales: La Ley para la Regularización de Predios Rústicos, Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada en el Estado de Puebla, El Programa, Convenio Marco de Colaboración, Manual de Capacitación, formatos de trámite y Números Únicos de Control.-----

ABRAHÁN MARTÍNEZ JIMÉNEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL

Rúbrica.

RAQUEL PONCE ESCOBEDO

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

Rúbrica.

RESPONSABLE DE VENTANILLA

DIANA LAURA ZAMBRADO ZAMBRADO

Rúbrica.

MICAELA CASTRO SOLIS

SÍNDICA (O)

Rúbrica.

**ACTA DE APERTURA DE VENTANILLA MUNICIPAL, ALTEPEXI,
PUEBLA**

En el municipio de Altepexi, Puebla, a los 22 días del mes de octubre del año 2021, sito en el Palacio Municipal, en presencia del C. Miguel Rafael Feliciano en su carácter de Presidente Municipal, asistido por los CC. Griselda Regino Romero, en su carácter de Síndica Municipal y de Abel Pablo Faustino, en su carácter de Secretario, Griselda Regino Romero, Lisbeth Pantaleon Pantaleon, Responsables de la Ventanilla Municipal, de conformidad con los artículos 3, fracción IX, 9 de la Ley para la Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; así como 7 fracción V, inciso b), numeral 1), 8 fracción V, 9 fracción V, inciso a) y 12 del Programa de Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; en el marco del «*CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS RÚSTICOS, URBANOS Y SUBURBANOS EN EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD PRIVADA DEL ESTADO DE PUEBLA, SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA Y EL MUNICIPIO DE ALTEPEXI*»

Siendo las 12 horas, los servidores públicos señalados con anterioridad, proceden a la instalación y apertura de la Ventanilla Municipal para iniciar el procedimiento de regularización señalado en la citada Ley e integrar los expedientes Técnicos-Jurídicos; para la atención de la Ventanilla Municipal el Honorable Ayuntamiento designó como responsables a las siguientes personas:

C. Griselda Regino Romero

C. Lisbeth Pantaleon Pantaleon

Quienes, aceptan y protestan el cargo, manifestando haber recibido capacitación necesaria por parte de la Dirección General de Tenencia de la Tierra y Población, para el desempeño de sus funciones; asimismo, manifestaron conocer las responsabilidades a que se encuentran sujetos los servidores públicos previstas en los artículos 47, 48 y 49 de la precitada Ley, señalando que para el desempeño de esta responsabilidad tienen conocimiento y han recibido los siguientes instrumentos legales: La Ley para la Regularización de Predios Rústicos, Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada en el Estado de Puebla, El Programa, Convenio Marco de Colaboración, Manual de Capacitación, formatos de trámite y Números Únicos de Control.-----

C. MIGUEL RAFAEL FELICIANO

PRESIDENTE MUNICIPAL

Rúbrica.

C. ABEL PABLO FAUSTINO

SECRETARIO

Rúbrica.

RESPONSABLES DE VENTANILLA

C. GRISELDA REGINO ROMERO

Rúbrica.

C. LISBETH PANTALEON PANTALEON

Rúbrica.

C. GRISELDA REGINO ROMERO

SÍNDICA

Rúbrica.

**ACTA DE APERTURA DE VENTANILLA MUNICIPAL, ATEMPAN.
PUEBLA**

EN EL MUNICIPIO DE ATEMPAN. PUEBLA, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2021, SITO EN EL PALACIO MUNICIPAL. EN PRESENCIA DEL C. CARLOS HERRERA GONZÁLEZ EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, ASISTIDO POR LOS CC. FÁTIMA JEANETTE OJEDA ROMANO. EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO MUNICIPAL Y DE JOSÉ MISAEL HERNÁNDEZ SOSA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO MUNICIPAL, JOSSUE ARTURO OROPEZA VIVEROS Y MARICARMEN PRADO SOTO, RESPONSABLES DE LA VENTANILLA MUNICIPAL. DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 3. FRACCIÓN IX, 9 DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN DE PREDIOS RÚSTICOS URBANOS Y SUBURBANOS EN EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD PRIVADA DEL ESTADO DE PUEBLA; ASÍ COMO 7 FRACCIÓN V, INCISO B), NUMERAL 1), 8 FRACCIÓN V, 9 FRACCIÓN V, INCISO A) Y 12 DEL PROGRAMA DE REGULA IMITACIÓN DE PREDIOS RÚSTICOS URBANOS Y SUBURBANOS EN EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD PRIVADA DEL ESTADO DE PUEBLA; EN EL MARCO DEL «CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS RÚSTICOS, URBANOS Y SUBURBANOS EN EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD PRIVADA DEL ESTADO DE PUEBLA, SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA Y EL MUNICIPIO DE ATEMPAN»

SIENDO LAS 10:00 HORAS. LOS SERVIDORES PÚBLICOS SEÑALADOS CON ANTERIORIDAD, PROCEDEN A LA INSTALACIÓN Y APERTURA DE LA VENTANILLA MUNICIPAL PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN SEÑALADO EN LA CITADA LEY E INTEGRAR LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS-JURÍDICOS: PARA LA ATENCIÓN DE LA VENTANILLA MUNICIPAL EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DESIGNÓ COMO RESPONSABLES A LAS SIGUIENTES PERSONAS:

C. Jossue Arturo Oropeza Viveros

C. Maricarmen Prado Soio

QUIENES, ACEPTAN Y PROTESTAN EL CARGO, MANIFESTANDO HABER RECIBIDO CAPACITACIÓN NECESARIA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TENENCIA DE LA TIERRA Y POBLACIÓN, PARA EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES; ASIMISMO, MANIFESTARON CONOCER LAS RESPONSABILIDADES A QUE SE ENCUENTRAN SUJETOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 47. 48 Y 49

DE LA PRECISA DA LEY. SENALAND O QUE PARA EL DESEMPEÑO DE ESTA RESPONDA BILIDAD TIENEN CONOCIMIENTO Y HAN RECIBIDO LOS SIGUIENTES INSTRUMENTOS LEGALES: LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN DE PREDIOS RÚSTICOS, URBANOS Y SUBURBANOS EN EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD PRIVADA EN EL ESTADO DE PUEBLA, EL PROGRAMA, CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN, MANUAL DE CAPACITACIÓN, FORMATOS DE TRÁMITE Y NÚMEROS ÚNICOS DE CONTROL.

C. CARLOS HERRERA GONZÁLEZC.

PRESIDENTE MUNICIPAL

Rúbrica.

FÁTIMA JEANETTE OJEDA ROMANO

SÍNDICA

Rúbrica.

C. JOSÉ MISAEL HERNÁNDEZ SOSA

SECRETARIO

Rúbrica.

RESPONSABLES DE VENTANILLA

C. JOSSUE ARTURO OROPEZA VIVEROS

Rúbrica.

C. MARICARMEN PRADO SOTO

Rúbrica.

**ACTA DE APERTURA DE VENTANILLA MUNICIPAL, ATEXCAL,
PUEBLA**

En el municipio de Atexcal, Puebla, a los 5 días del mes de octubre del año 2021, sito en el Palacio Municipal, en presencia del C. Juan Luna Luna en su carácter de Presidente Municipal Constitucional, asistido por los CC. Valeria Rivera García, en su carácter de Síndica Municipal y de Rigoberto González Mendiola, en su carácter de Secretario General del Ayuntamiento, Responsables de la Ventanilla Municipal, de conformidad con los artículos 3, fracción IX, 9 de la Ley para la Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; así como 7 fracción V, inciso b), numeral 1), 8 fracción V, 9 fracción V, inciso a) y 12 del Programa de Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; en el marco del «*CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS RÚSTICOS, URBANOS Y SUBURBANOS EN EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD PRIVADA DEL ESTADO DE PUEBLA, SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA Y EL MUNICIPIO DE ATEXCAL*»

Siendo las 10:12 horas, los servidores públicos señalados con anterioridad, proceden a la instalación y apertura de la Ventanilla Municipal para iniciar el procedimiento de regularización señalado en la citada Ley e integrar los expedientes Técnicos-Jurídicos; para la atención de la Ventanilla Municipal el Honorable Ayuntamiento designó como responsables a las siguientes personas:

C. Valentino Hernández Barragán

C. Juan Carlos Morales Paniagua

C. Jhanuan Morales Jiménez

Quienes, aceptan y protestan el cargo, manifestando haber recibido capacitación necesaria por parte de la Dirección General de Tenencia de la Tierra y Población, para el desempeño de sus funciones; asimismo, manifestaron conocer las responsabilidades a que se encuentran sujetos los servidores públicos previstas en los artículos 47, 48 y 49 de la precitada Ley, señalando que para el desempeño de esta responsabilidad tienen conocimiento y han recibido los siguientes instrumentos legales: La Ley para la Regularización de Predios Rústicos, Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada en el Estado de Puebla, El Programa, Convenio Marco de Colaboración,

Manual de Capacitación, formatos de trámite y Números Únicos de Control.-----

C. JUAN LUNA LUNA

PRESIDENTE MUNICIPAL

Rúbrica.

VALERIA RIVERA GARCIA

SÍNDICA MUNICIPAL

Rúbrica.

RIGOBERTO GONZALEZ MENDIOLA

SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

Rúbrica.

RESPONSABLES DE VENTANILLA

C. VALENTINO HERNÁNDEZ BARRAGÁN

Rúbrica.

C. JUAN CARLOS MORALES PANIAGUA

Rúbrica.

C. JHANUAN MORALES JIMÉNEZ

Rúbrica.

ACTA DE APERTURA DE VENTANILLA MUNICIPAL, ATOYATEMPAN, PUEBLA

En el municipio de Atoyatempan, Puebla, a los 21 días del mes de octubre del año 2021, en el Palacio Municipal, en presencia del C. Elfego Galindo Rosas en su carácter de Presidente Municipal, asistido por los CC. Juana Hernández Méndez, en su carácter de Síndico Municipal y de Ricardo Ortiz Galindo, en su carácter de Secretario, Zaira Lizbeth Isasmendi Rivera, Responsables de la Ventanilla Municipal, de conformidad con los artículos 3, fracción IX, 9 de la Ley para la Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; así como 7 fracción V, inciso b), numeral 1), 8 fracción V, 9 fracción V, inciso a) y 12 del Programa de Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; en el marco del «*CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS RÚSTICOS, URBANOS Y SUBURBANOS EN EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD PRIVADA DEL ESTADO DE PUEBLA, SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA Y EL MUNICIPIO DE ATOYATEMPAN*»

Siendo las 18:10 horas, los servidores públicos señalados con anterioridad, proceden a la instalación y apertura de la Ventanilla Municipal para iniciar el procedimiento de regularización señalado en la citada Ley e integrar los expedientes Técnicos-Jurídicos; para la atención de la Ventanilla Municipal el Honorable Ayuntamiento designó como responsables a las siguientes personas:

C. Zaira Lizbeth Isasmendi Rivera

C. Ricardo Ortiz Galindo

C. Juana Hernandez Mendez

Quienes, aceptan y protestan el cargo, manifestando haber recibido capacitación necesaria por parte de la Dirección General de Tenencia de la Tierra y Población, para el desempeño de sus funciones; asimismo, manifestaron conocer las responsabilidades a que se encuentran sujetos los servidores públicos previstas en los artículos 47, 48 y 49 de la precitada Ley, señalando que para el desempeño de esta responsabilidad tienen conocimiento y han recibido los siguientes instrumentos legales: La Ley para la Regularización de Predios Rústicos, Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada en el Estado de Puebla, El Programa, Convenio Marco de Colaboración,

Manual de Capacitación, formatos de trámite y Números Únicos de Control.-----

C. ELFEGO GALINDO ROSAS

PRESIDENTE MUNICIPAL

Rúbrica

C. JUANA HERNANDEZ MENDEZ

SÍNDICA

Rúbrica

C. RICARDO ORTINEZ GALINDO

SECRETARIO

Rúbrica

RESPONSABLES DE VENTANILLA

C. ZAIRA LIZBETH ISASMENDI RIVERA

Rúbrica

C. RICARDO ORTIZ GALINDO

Rúbrica

C. JUANA HERNANDEZ MENDEZ

Rúbrica.

**ACTA DE APERTURA DE VENTANILLA MUNICIPAL, ATZITZINTLA,
PUEBLA**

En el municipio de Atzitzintla, Puebla, a los 16 días del mes de octubre del año 2021, sito en el Palacio Municipal, en presencia del C. JOSÉ LUIS LÓPEZ CASTILLO en su carácter de Presidente(a) Municipal, asistido por los CC. MONSERRAT SANDOVAL ÁVILA, en su carácter de Síndica Municipal y de JOSÉ DE ROSAS CASTILLO, en su carácter de Secretario General del Ayuntamiento. Responsables de la Ventanilla Municipal, de conformidad con los artículos 3, fracción IX, 9 de la Ley para la Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; así como 7 fracción V, inciso b), numeral 1), 8 fracción V, 9 fracción V, inciso a) y 12 del Programa de Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; en el marco del «*CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS RÚSTICOS, URBANOS Y SUBURBANOS EN EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD PRIVADA DEL ESTADO DE PUEBLA, SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA Y EL MUNICIPIO DE ATZITZINTLA*»

Siendo las 11:35 horas, los servidores públicos señalados con anterioridad, proceden a la instalación y apertura de la Ventanilla Municipal para iniciar el procedimiento de regularización señalado en la citada Ley e integrar los expedientes Técnicos-Jurídicos; para la atención de la Ventanilla Municipal el Honorable Ayuntamiento designó como responsables a las siguientes personas:

C. Eduardo Arana Suarez

C. Maria Eulalia Rodriguez Sanchez

C. Victoria Garcia Sanchez

Quienes, aceptan y protestas el cargo, manifestando haber recibido capacitación necesaria por parte de la Dirección General de Tenencia de la Tierra y Población, para el desempeño de sus funciones; asimismo, manifestaron conocer las responsabilidades a que se encuentran sujetos los servidores públicos previstas en los artículos 47, 48 y 49 de la precitada Ley, señalando que para el desempeño de esta responsabilidad tienen conocimiento y han recibido los siguientes instrumentos legales: La Ley para la Regularización de Predios Rústicos, Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada en el Estado de Puebla, El Programa, Convenio Marco de Colaboración,

Manual de Capacitación, formatos de trámite y Números Únicos de Control.-----

C. JOSE LUIS LOPEZ CASTILLO	MONSERRAT SANDOVAL AVILA
PRESIDENTE MUNICIPAL	SÍNDICA
Rúbrica.	Rúbrica.

SECRETARIO

JOSE DE ROSAS CASTILLO

Rúbrica.

RESPONSABLES DE VENTANILLA

C. EDUARDO ARANA SUAREZ

Rúbrica.

C. VICTORIA GARCIA SANCHEZ

Rúbrica.

C. MARIA EULALIA RODRIGUEZ SANCHEZ

Rúbrica.

**ACTA DE APERTURA DE VENTANILLA MUNICIPAL, COATEPEC,
PUEBLA**

En el municipio de Coatepec, Puebla, a los 25 días del mes de octubre del año 2021, en el Palacio Municipal, en presencia del C. Antonio Pérez Guzmán en su carácter de Presidente Municipal, asistido por los CC. Dolores Ramos Ramos, en su carácter de Síndica Municipal y de Vicente Ramos Jiménez, en su carácter de Secretario, Policarpo Jiménez Vázquez, Juan Espinoza Álvarez, Responsables de la Ventanilla Municipal, de conformidad con los artículos 3, fracción IX, 9 de la Ley para la Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; así como 7 fracción V, inciso b), numeral 1), 8 fracción V, 9 fracción V, inciso a) y 12 del Programa de Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; en el marco del «*CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS RÚSTICOS, URBANOS Y SUBURBANOS EN EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD PRIVADA DEL ESTADO DE PUEBLA, SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA Y EL MUNICIPIO DE COATEPEC*»

Siendo las 12:30 horas, los servidores públicos señalados con anterioridad, proceden a la instalación y apertura de la Ventanilla Municipal para iniciar el procedimiento de regularización señalado en la citada Ley e integrar los expedientes Técnicos-Jurídicos; para la atención de la Ventanilla Municipal el Honorable Ayuntamiento designó como responsables a las siguientes personas:

C. Policarpo Jiménez Vázquez

C. Juan Espinoza Álvarez

Quienes, aceptan y protestan el cargo, manifestando haber recibido capacitación necesaria por parte de la Dirección General de Tenencia de la Tierra y Población, para el desempeño de sus funciones; asimismo, manifestaron conocer las responsabilidades a que se encuentran sujetos los servidores públicos previstas en los artículos 47, 48 y 49 de la precitada Ley, señalando que para el desempeño de esta responsabilidad tienen conocimiento y han recibido los siguientes instrumentos legales: La Ley para la Regularización de Predios Rústicos, Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada en el Estado de Puebla, El Programa, Convenio Marco de Colaboración, Manual de Capacitación, formatos de trámite y Números Únicos de Control.-----

C. ANTONIO PÉREZ GUZMÁN

PRESIDENTE MUNICIPAL

Rúbrica.

C. Vicente Ramos Jiménez

SECRETARIO

Rúbrica.

RESPONSABLES DE VENTANILLA

C. Policarpo Jiménez Vázquez

Rúbrica.

C. Juan Espinoza Álvarez

Rúbrica.

C. DOLORES RAMOS RAMOS

SÍNDICA

Rúbrica.

ACTA DE APERTURA DE VENTANILLA MUNICIPAL, CUAUTEMPAN, PUEBLA



ACTA DE APERTURA DE VENTANILLA MUNICIPAL



SECRETARÍA GENERAL
CUAUTEMPAN, PUEBLA
2021-2024

En el Municipio de Cuautempan, Puebla, a los 20 días del mes de octubre del año 2021, sito en el Palacio Municipal, en presencia del C. Gerardo Cortés Caballero, en su carácter de Presidente Municipal, asistido por los CC. Jocabeth Quintero Escobedo, en su carácter de Síndico Municipal y del C. Guillermo Espinosa Becerra en su carácter de Secretario del H. Ayuntamiento, Responsables de la Ventanilla Municipal, de conformidad con los Artículos 3º fracción IX, 9º de la Ley para la Regularización de Predios Rústicos, Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada en el Estado de Puebla; así como el Artículo 7º fracción V, inciso B), numeral 1), 8º fracción V, 9º fracción V, inciso A) y 12 del Programa de Regularización de Predios Rústicos, Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada en el Estado de Puebla; en el marco del << **CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS RÚSTICOS, URBANOS Y SUBURBANOS EN EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD PRIVADA EN EL ESTADO DE PUEBLA, SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA Y EL MUNICIPIO DE CUAUTEMPAN**>>-----.



Siendo las 12:15 horas del día veinte del octubre de dos mil veintiuno, los servidores públicos señalados con anterioridad, proceden a la instalación y apertura de la Ventanilla Municipal para iniciar el procedimiento de regularización señalado en la citada Ley e integrar los expedientes Técnicos-Jurídicos; para la atención de la ventanilla municipal el Honorable Ayuntamiento designo como responsables a las siguientes personas: -----.

DIRECCIÓN MUNICIPAL
CUAUTEMPAN, PUEBLA
2021-2024

C. Luis Ángel Pérez Benítez-----

C. Jocabeth Quintero Escobedo-----

Quienes aceptan y protestan el cargo, manifestando haber recibido capacitación necesaria por parte de la Dirección General de Tenencia de la Tierra y Población; para el desempeño de sus funciones; así mismo manifestaron conocer las responsabilidades a que se encuentran sujetos los servidores públicos previstas en los artículos 47, 48 y 49 de la precitada Ley. Señalando que para el desempeño de esta responsabilidad tienen el conocimiento y han recibido los siguientes instrumentos legales: La Ley para la Regularización de Predios Rústicos, Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada en el Estado de Puebla, El Programa, Convenio Marco de Colaboración, Manual de Capacitación, Formatos de Tramite y Números Únicos de Control. -----.

DIRECCIÓN MUNICIPAL
CUAUTEMPAN, PUEBLA
2021-2024




PRESIDENCIA MUNICIPAL
CUAUTEMPAN, PUEBLA

C. Gerardo Cortés Caballero
Presidente Municipal Constitucional



SERVICIO MUNICIPAL
CUAUTEMPAN, PUEBLA
2021-2024



C. Jocabeth Quintero Escobedo
Síndica Municipal



C. Guillermo Espinosa Becerra
Secretario del H. Ayuntamiento
SECRETARÍA GENERAL
CUAUTEMPAN, PUEBLA
2021-2024

Responsables del Programa


C. Luis Ángel Pérez Benítez


C. Jocabeth Quintero Escobedo

**ACTA DE APERTURA DE VENTANILLA MUNICIPAL,
CHICONCUAUTLA, PUEBLA**

En el municipio de Chiconcuautla, Puebla, a los veintisiete días del mes de octubre del año 2021, en el Palacio Municipal, en presencia del C. Artemio Hernández Garrido en su carácter de Presidente Municipal, asistido por los CC. Gabriela Moreno Garrido, en su carácter de Síndica Municipal y del C. Margarito Espinoza Martínez, en su carácter de Secretario, Responsables de la Ventanilla Municipal, de conformidad con los artículos 3, fracción IX, 9 de la Ley para la Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; así como 7 fracción V, inciso b), numeral 1), 8 fracción V, 9 fracción V, inciso a) y 12 del Programa de Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; en el marco del «*CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS RÚSTICOS, URBANOS Y SUBURBANOS EN EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD PRIVADA DEL ESTADO DE PUEBLA, SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA Y EL MUNICIPIO DE CHICONCUAUTLA*»

Siendo las Once horas, los servidores públicos señalados con anterioridad, proceden a la instalación y apertura de la Ventanilla Municipal para iniciar el procedimiento de regularización señalado en la citada Ley e integrar los expedientes Técnicos-Jurídicos; para la atención de la Ventanilla Municipal el Honorable Ayuntamiento designó como responsables a las siguientes personas:

C. Aida Yoselin Aldana Garrido

C. Noe Garrido Trejo

C. Sergio Nava Garrido

Quienes, aceptan y protestan el cargo, manifestando haber recibido capacitación necesaria por parte de la Dirección General de Tenencia de la Tierra y Población, para el desempeño de sus funciones; asimismo, manifestaron conocer las responsabilidades a que se encuentran sujetos los servidores públicos previstas en los artículos 47, 48 y 49 de la precitada Ley, señalando que para el desempeño de esta responsabilidad tienen conocimiento y han recibido los siguientes instrumentos legales: La Ley para la Regularización de Predios Rústicos, Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada en el Estado de Puebla, El Programa, Convenio Marco de Colaboración, Manual de Capacitación, formatos de trámite y Números Únicos de Control.-----

C. ARTEMIO HERNANDEZ GARRIDO C.

PRESIDENTE MUNICIPAL

Rúbrica.

GABRIELA MORENO GARRIDO

SÍNDICA

Rúbrica.

C. MARGARITO ESPINOZA MARTINEZ

SECRETARIO

Rúbrica.

RESPONSABLES DE VENTANILLA

C. AIDA YOSELIN ALDANA GARRIDO

Rúbrica.

C. NOE GARRIDO TREJO

Rúbrica.

C. SERGIO NAVA GARRDIO

Rúbrica.

ACTA DE APERTURA DE VENTANILLA, CHIETLA, PUEBLA

En el municipio de Chietla, Puebla, a los 4 días del mes de noviembre del año 2021, sito en el Palacio Municipal, en presencia del C. JUAN GUTIÉRREZ BRIONES en su carácter de Presidente(a) Municipal, asistido por la Lic. Samanta Reyes Vázquez, en su carácter de Síndica(o) Municipal y de Lic. OSCAR HERRERA PINZÓN, en su carácter de Secretario, y los C.C YURIANA OSORIO VILLALVA, MARIELA MIRON VAZQUEZ Y LIC. VICTOR MANUEL CARRERA CAMPOS, Responsables de la Ventanilla Municipal, de conformidad con los artículos 3, fracción IX, 9 de la Ley para la Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; así como 7 fracción V, inciso b), numeral 1), 8 fracción V, 9 fracción V, inciso a) y 12 del Programa de Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; en el marco del «*CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS RÚSTICOS, URBANOS Y SUBURBANOS EN EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD PRIVADA DEL ESTADO DE PUEBLA, SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA Y EL MUNICIPIO DE CHIETLA*»

Siendo las 14:00 horas, los servidores públicos señalados con anterioridad, proceden a la instalación y apertura de la Ventanilla Municipal para iniciar el procedimiento de regularización señalado en la citada Ley e integrar los expedientes Técnicos-Jurídicos; para la atención de la Ventanilla Municipal el Honorable Ayuntamiento designó como responsables a las siguientes personas:

C. Yuriana Osorio Villalva

C. Mariela Miron Vazquez

C. Victor Manuel Carrera Campos

Quienes, aceptan y protestan el cargo, manifestando haber recibido capacitación necesaria por parte de la Dirección General de Tenencia de la Tierra y Población, para el desempeño de sus funciones; asimismo, manifestaron conocer las responsabilidades a que se encuentran sujetos los servidores públicos previstas en los artículos 47, 48 y 49 de la precitada Ley, señalando que para el desempeño de esta responsabilidad tienen conocimiento y han recibido los siguientes instrumentos legales: La Ley para la Regularización de Predios Rústicos, Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada en el Estado de Puebla, El Programa, Convenio Marco de Colaboración,

Manual de Capacitación, formatos de trámite y Números Únicos de Control.-----

C. JUAN GUTIERREZ BRIONES

PRESIDENTE MUNICIPAL

Rúbrica.

C. SAMANTA REYES VAZQUEZ

SÍNDICA MUNICIPAL

Rúbrica.

C. OSCAR HERRERA PINZON

SECRETARIO GENERAL

Rúbrica.

RESPONSABLES DE VENTANILLA

C. YURIANA OSORIO VILLALVA

Rúbrica.

C. MARIELA MIRON VAZQUEZ

Rúbrica.

C. VICTOR MANUEL CARRERA CAMPOS

Rúbrica.

**ACTA DE APERTURA DE VENTANILLA MUNICIPAL,
CHIGNAHUAPAN, PUEBLA**

En el municipio de Chignahuapan, Puebla, a los 24 días del mes de octubre del año 2021, sito en el Palacio Municipal, en presencia del C. Lorenzo Rivera Nava, en su carácter de Presidente Municipal, asistido por los CC. Elizabeth Olmedo Vázquez, en su carácter de Síndica Municipal y de Ernesto Alonso Cortes López, en su carácter de Secretario, José Albino Gabriel Hernández, Neftalí de Jesús Zamora Castilla, Responsables de la Ventanilla Municipal, de conformidad con los artículos 3, fracción IX, 9 de la Ley para la Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; así como 7 fracción V, inciso b), numeral 1), 8 fracción V, 9 fracción V, inciso a) y 12 del Programa de Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; en el marco del «*CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS RÚSTICOS, URBANOS Y SUBURBANOS EN EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD PRIVADA DEL ESTADO DE PUEBLA, SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA Y EL MUNICIPIO DE CHIGNAHUAPAN*»

Siendo las 13 horas, los servidores públicos señalados con anterioridad, proceden a la instalación y apertura de la Ventanilla Municipal para iniciar el procedimiento de regularización señalado en la citada Ley e integrar los expedientes Técnicos-Jurídicos; para la atención de la Ventanilla Municipal el Honorable Ayuntamiento designó como responsables a las siguientes personas:

C. José Albino Gabriel Hernández Lozano

C. Neftalí de Jesús Zamora Castilla

Quienes, aceptan y protestan el cargo, manifestando haber recibido capacitación necesaria por parte de la Dirección General de Tenencia de la Tierra y Población, para el desempeño de sus funciones; asimismo, manifestaron conocer las responsabilidades a que se encuentran sujetos los servidores públicos previstas en los artículos 47, 48 y 49 de la precitada Ley, señalando que para el desempeño de esta responsabilidad tienen conocimiento y han recibido los siguientes instrumentos legales: La Ley para la Regularización de Predios Rústicos, Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada en el Estado de Puebla, El Programa, Convenio Marco de Colaboración, Manual de Capacitación, formatos de trámite y Números Únicos de Control.-----

C. LORENZO RIVERA NAVA

PRESIDENTE MUNICIPAL

Rúbrica.

C. ELIZABETH OLMEDO VAZQUEZ

SÍNDICA

Rúbrica.

C. ERNESTO ALONSO CORTES LÓPEZ

SECRETARIO

Rúbrica.

RESPONSABLES DE VENTANILLA

C. JOSÉ ALBINO GABRIEL HERNÁNDEZ LOZANO

Rúbrica.

C. NEFTALÍ DE JESÚS ZAMORA CASTILLA

Rúbrica.

ACTA DE APERTURA DE VENTANILLA MUNICIPAL, CHIGNAUTLA, PUEBLA

En el municipio de Chignautla, Puebla, a los 28 días del mes de octubre del año 2021, sito en el Palacio Municipal, en presencia del C. Aarón Bonillo Paulino, en su carácter de Presidente(a) Municipal, asistido por los CC. Andrea Santos Ángel, en su carácter de Síndica(o) Municipal y de Viana Alexis Rivera Paulino, en su carácter de Secretaria, del H. Ayuntamiento de Chignautla, Puebla, Responsables de la Ventanilla Municipal, de conformidad con los artículos 3, fracción IX, 9 de la Ley para la Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; así como 7 fracción V, inciso b), numeral 1), 8 fracción V, 9 fracción V, inciso a) y 12 del Programa de Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; en el marco del «*CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS RÚSTICOS, URBANOS Y SUBURBANOS EN EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD PRIVADA DEL ESTADO DE PUEBLA, SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA Y EL MUNICIPIO DE CHIGNAUTLA*»

Siendo las 16:30 horas, los servidores públicos señalados con anterioridad, proceden a la instalación y apertura de la Ventanilla Municipal para iniciar el procedimiento de regularización señalado en la citada Ley e integrar los expedientes Técnicos-Jurídicos; para la atención de la Ventanilla Municipal el Honorable Ayuntamiento, designó como responsables a las siguientes personas:

C. Armando Andrés Ramón

Quienes, aceptan y protestan el cargo, manifestando haber recibido capacitación necesaria por parte de la Dirección General de Tenencia de la Tierra y Población, para el desempeño de sus funciones; asimismo, manifestaron conocer las responsabilidades a que se encuentran sujetos los servidores públicos previstas en los artículos 47, 48 y 49 de la precitada Ley, señalando que para el desempeño de esta responsabilidad tienen conocimiento y han recibido los siguientes instrumentos legales: La Ley para la Regularización de Predios Rústicos, Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada en el Estado de Puebla, El Programa, Convenio Marco de Colaboración, Manual de Capacitación, formatos de trámite y Números Únicos de Control.-----

C. AARÓN BONILLA PAULINO

PRESIDENTE MUNICIPAL

Rúbrica.

C. VIANA ALEXIS RIVERA PAULINO

SECRETARIA

Rúbrica.

RESPONSABLES DE VENTANILLA

C. ARMANDO ANDRÉS RAMÓN

Rúbrica.

C. ANDREA SANTOS ÁNGEL

SÍNDICO

Rúbrica.

ACTA DE APERTURA DE VENTANILLA MUNICIPAL, CHILA, PUEBLA

En el municipio de Chila, Puebla, a los 19 días del mes de octubre del año 2021, sito en el Palacio Municipal, en presencia del C. Carmelo Enríquez Ponce, en su carácter de Presidente Municipal, asistido por los CC. María Amelia Maribel Ortiz, en su carácter de Síndica Municipal y de Sandro Cariño Gómez, en su carácter de Secretario, José Osbaldo Cortes Sánchez, Lázaro Alejandro Torralba Reyes, Responsables de la Ventanilla Municipal, de conformidad con los artículos 3, fracción IX, 9 de la Ley para la Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; así como 7 fracción V, inciso b), numeral 1), 8 fracción V, 9 fracción V, inciso a) y 12 del Programa de Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; en el marco del «*CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS RÚSTICOS, URBANOS Y SUBURBANOS EN EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD PRIVADA DEL ESTADO DE PUEBLA, SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA Y EL MUNICIPIO DE CHILA*»

Siendo las 13 horas, los servidores públicos señalados con anterioridad, proceden a la instalación y apertura de la Ventanilla Municipal para iniciar el procedimiento de regularización señalado en la citada Ley e integrar los expedientes Técnicos-Jurídicos; para la atención de la Ventanilla Municipal el Honorable Ayuntamiento de Chila, Puebla, designó como responsables a las siguientes personas:

C. José Luis Aguilar Cruz

C. José Osbaldo Cortes Sánchez

C. Lázaro Alejandro Torralba Reyes

Quienes, aceptan y protestan el cargo, manifestando haber recibido capacitación necesaria por parte de la Dirección General de Tenencia de la Tierra y Población, para el desempeño de sus funciones; asimismo, manifestaron conocer las responsabilidades a que se encuentran sujetos los servidores públicos previstas en los artículos 47, 48 y 49 de la precitada Ley, señalando que para el desempeño de esta responsabilidad tienen conocimiento y han recibido los siguientes instrumentos legales: La Ley para la Regularización de Predios Rústicos, Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada en el Estado de Puebla, El Programa, Convenio Marco de Colaboración, Manual de Capacitación, formatos de trámite y Números Únicos de Control.-----

C. CARMELO ENRIQUEZ PONCE

C. MARIA AMELIA

PRESIDENTE MUNICIPAL

MARIBEL MARTÍNEZ ORTIZ

SÍNDICO MUNICIPAL

Rúbrica.

Rúbrica.

SECRETARIO MUNICIPAL

C. SANDRO CARIÑO GÓMEZ

RESPONSABLES DE VENTANILLA

C. JOSÉ LUIS AGUILAR CRUZ

Rúbrica.

C. JOSE OSBALDO CORTEZ SÁNCHEZ

Rúbrica.

C. LÁZARO ALEJANDRO TORRALBA REYES

Rúbrica.

ACTA DE APERTURA DE VENTANILLA MUNICIPAL, DOMINGO ARENAS, PUEBLA

En el municipio de Domingo Arenas, Puebla, a los diecinueve días del mes de octubre del año 2021, sito en el Palacio Municipal, en presencia del C. Rosalio Tlacomulco Demetrio, en su carácter de Presidente Municipal, asistido por los CC. Norma Angélica Meneses Nieto, en su carácter de Síndica Municipal y Ana Rosa Pérez Pérez, en su carácter de Secretaria del Ayuntamiento, Responsables de la Ventanilla Municipal, de conformidad con los artículos 3, fracción IX, 9 de la Ley para la Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; así como 7 fracción V, inciso b), numeral 1), 8 fracción V, 9 fracción V, inciso a) y 12 del Programa de Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; en el marco del «*CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS RÚSTICOS, URBANOS Y SUBURBANOS EN EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD PRIVADA DEL ESTADO DE PUEBLA, SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA Y EL MUNICIPIO DE DOMINGO ARENAS, PUEBLA*»

Siendo las siete horas treinta minutos, los servidores públicos señalados con anterioridad, proceden a la instalación y apertura de la Ventanilla Municipal para iniciar el procedimiento de regularización señalado en la citada Ley e integrar los expedientes Técnicos-Jurídicos; para la atención de la Ventanilla Municipal el Honorable Ayuntamiento, designó como responsables a las siguientes personas:

C. Norma Angélica Meneses Nieto

C. Marco Antonio Luna Tlapechco

C. Luis David Rosas Pérez

Quienes, aceptan y protestan el cargo, manifestando haber recibido capacitación necesaria por parte de la Dirección General de Tenencia de la Tierra y Población, para el desempeño de sus funciones; asimismo, manifestaron conocer las responsabilidades a que se encuentran sujetos los servidores públicos previstas en los artículos 47, 48 y 49 de la precitada Ley, señalando que para el desempeño de esta responsabilidad tienen conocimiento y han recibido los siguientes instrumentos legales: La Ley para la Regularización de Predios Rústicos, Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada en el Estado de Puebla, El Programa, Convenio Marco de Colaboración,

Manual de Capacitación, formatos de trámite y Números Únicos de Control.-----

C. ROSALIO TLACOMULCO DEMETRIO

PRESIDENTE MUNICIPAL

Rúbrica.

C. ANA ROSA PÉREZ PÉREZ

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

Rúbrica.

RESPONSABLES DE VENTANILLA

C. NORMA ANGELICA MENESES NIETO

Rúbrica.

C. MARCO ANTONIO LUNA TLAPECHCO

Rúbrica.

C. LUIS DAVID ROSAS PEREZ

Rúbrica.

C. NORMA ANGÉLICA

MENESES NIETO

SÍNDICO MUNICIPAL

Rúbrica.

ACTA DE APERTURA DE VENTANILLA MUNICIPAL, ESPERANZA, PUEBLA

En el municipio de Esperanza, Puebla, a los 3 días del mes de noviembre del año 2021, sito en el Palacio Municipal, en presencia del C. Isaac Rodríguez Ochoa en su carácter de Presidente Municipal, asistido por los C.C. Laura Silva Sánchez, en su carácter de Síndica Municipal y de Francisco Javier Hernández Parra, en su carácter de Secretario del Ayuntamiento Cristian Fernando Sarmiento Serrano, Responsables de la Ventanilla Municipal, de conformidad con los artículos 3, fracción IX, 9 de la Ley para la Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; así como 7 fracción V, inciso b), numeral 1), 8 fracción V, 9 fracción V, inciso a) y 12 del Programa de Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; en el marco del «*CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS RÚSTICOS, URBANOS Y SUBURBANOS EN EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD PRIVADA DEL ESTADO DE PUEBLA, SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA Y EL MUNICIPIO DE ESPERANZA PUEBLA*»

Siendo las 09:00 horas, los servidores públicos señalados con anterioridad, proceden a la instalación y apertura de la Ventanilla Municipal para iniciar el procedimiento de regularización señalado en la citada Ley e integrar los expedientes Técnicos-Jurídicos; para la atención de la Ventanilla Municipal el Honorable Ayuntamiento designó como responsable a la siguiente persona:

C. Cristian Fernando Sarmiento Serrano

Quien, acepta y protesta el cargo, manifestando haber recibido capacitación necesaria por parte de la Dirección General de Tenencia de la Tierra y Población, para el desempeño de sus funciones; asimismo, manifestó conocer las responsabilidades a que se encuentran sujetos los servidores públicos previstas en los artículos 47, 48 y 49 de la precitada Ley, señalando que para el desempeño de esta responsabilidad tienen conocimiento y han recibido los siguientes instrumentos legales: La Ley para la Regularización de Predios Rústicos, Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada en el Estado de Puebla, El Programa, Convenio Marco de Colaboración, Manual de Capacitación, formatos de trámite y Números Únicos de Control.-----

C. ISAAC RODRÍGUEZ OCHOA

C. LAURA SILVA SÁNCHEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL

Rúbrica.

C. FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ PARRA

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Rúbrica.

RESPONSABLE DE VENTANILLA

C. CRISTIAN FERNANDO SARMIENTO SERRANO

Rúbrica.

SÍNDICA

Rúbrica.

**ACTA DE APERTURA DE VENTANILLA MUNICIPAL, GENERAL
FELIPE ÁNGELES PUEBLA**

En el municipio de General Felipe Ángeles Puebla, Puebla a los diecinueve días del mes de octubre de; año 2021, sito en Palacio Municipal, en presencia del C. Silvino Reyes De La Luz en su carácter de Presidente Municipal asistido por los CC. Norma Huerta Ramírez, en su carácter de Síndica Municipal y de Ana Cristel Flores Vázquez, en su carácter de Secretaria General del Honorable Ayuntamiento del Municipio de General Felipe Angeles Puebla, Responsables de la Ventanilla Municipal, de conformidad con los artículos 3, fracción IX, 9 de la Ley para la Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla así como 7 fracción V, inciso b), numeral 1), 8 fracción V, 9 fracción V, inciso a) y 12 del programa de Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado Oe Puebla; en el marco del «*CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS RÚSTICOS, URBANOS Y SUBURBANOS EN EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD PRIVADA DEL ESTADO DE PUEBLA, SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA Y EL MUNICIPIO DE GENERAL FELIPE ÁNGELES*»

Siendo las doce horas, los servidores públicos señalados con anterioridad, proceden a la instalación y apertura de la Ventanilla Municipal para iniciar el procedimiento de regularización señalado en la citada Ley e integrar los expedientes Técnicos-Jurídicos para la atención de la Ventanilla Municipal el Honorable Ayuntamiento designó como responsables a la siguientes persona:

C. Alma Sarai Aniceto Zeferino Presidenta

C. Marco Antonio García Rodríguez Secretario

Ana Cristel Flores Vázquez Comisaria

Quienes aceptan y protestan e: cargo, manifestando haber recibido capacitación necesaria por parte de la Dirección General de Tenencia de la Tierra y Población, para el desempeño de sus funciones; asimismo, manifiestan conocer las responsabilidades a que se encuentran sujetos los servidores públicos previstas en los artículos 47, 48 y 49 de la precitada Ley, señalando que para el desempeño de esta responsabilidad tiene conocimiento y ha recibido los siguientes instrumentos legales: La Ley para la Regularización de Predios Rústicos, Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada en el Estado de Puebla El Programa, Convenio Marco de Colaboración,

Manual de Capacitación, formatos de trámite Números Únicos de Control.-----

C. SILVINO REYES DE LA LUZ

PRESIDENTE MUNICIPAL

Rúbrica.

C. NORMA HUERTA RAMÍREZ

SÍNDICA

Rúbrica.

C. ANA CRISTEL FLORES VÁZQUEZ

SECRETARIA GENERAL Y COMISARIA

Rúbrica.

RESPONSABLES DE VENTANILLA

C. ALMA SARA ANICETO ZEFERINO

Rúbrica.

C. MARCO ANTONIO GARCIA RODRIGUEZ

SECRETARIO DE VENTANILLA

Rúbrica.

ACTA DE APERTURA DE VENTANILLA, HUATLATLAUCA, PUEBLA

En el municipio de Huatlatlauca, Puebla, a los 26 días del mes de Octubre del año 2021, sito en el Palacio Municipal, en presencia del C. Javier Vázquez Rodríguez, en su carácter de Presidente(a) Municipal, asistido por los CC. Rosa Toxtle Osorio, en su carácter de Síndica(o) Municipal y en su carácter de Secretario(a), Verónica Ramón Toxtle, del H. Ayuntamiento de Huatlatlauca, Responsables de la Ventanilla Municipal, de conformidad con los artículos 3, fracción IX, 9 de la Ley para la Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; así como 7 fracción V, inciso b), numeral 1), 8 fracción V, 9 fracción V, inciso a) y 12 del Programa de Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; en el marco del «*CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS RÚSTICOS, URBANOS Y SUBURBANOS EN EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD PRIVADA DEL ESTADO DE PUEBLA, SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA Y EL MUNICIPIO DE HUATLATLAUCA, PUEBLA*»

Siendo las quince horas, los servidores públicos señalados con anterioridad, proceden a la instalación y apertura de la Ventanilla Municipal para iniciar el procedimiento de regularización señalado en la citada Ley e integrar los expedientes Técnicos-Jurídicos; para la atención de la Ventanilla Municipal el Honorable Ayuntamiento, designó como responsables a las siguientes personas:

C. Rafael Coyac Cuautle

C. Jorge Vazquez Martin

Quienes, aceptan y protestan el cargo, manifestando haber recibido capacitación necesaria por parte de la Dirección General de Tenencia de la Tierra y Población, para el desempeño de sus funciones; asimismo, manifestaron conocer las responsabilidades a que se encuentran sujetos los servidores públicos previstas en los artículos 47, 48 y 49 de la precitada Ley, señalando que para el desempeño de esta responsabilidad tienen conocimiento y han recibido los siguientes instrumentos legales: La Ley para la Regularización de Predios Rústicos, Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada en el Estado de Puebla, El Programa, Convenio Marco de Colaboración, Manual de Capacitación, formatos de trámite y Números Únicos de Control.-----

C. JAVIER VÁZQUEZ RODRÍGUEZ

C. ROSA TOXTLE OSORIO

PRESIDENTE MUNICIPAL

Rúbrica.

C. VERONICA ROMAN TOXTLE

SECRETARIO(A)

Rúbrica.

RESPONSABLES DE VENTANILLA

RAFAEL COYAC CUAUTLE

Rúbrica.

C. JORGE VAZQUEZ MARTINEZ

Rúbrica.

SÍNDICO (A)

Rúbrica.

ACTA DE APERTURA DE VENTANILLA MUNICIPAL, HUITZILTEPEC, PUEBLA

En el municipio de Huitziltepec, Puebla, a los 25 días del mes de octubre del año 2021, sito en el Palacio Municipal, en presencia del C. Jorge Flores García, en su carácter de Presidente Municipal, asistido por los CC. Reyna Cortes Sánchez, en su carácter de Síndica Municipal y de la C. Verónica Rosas Morales, en su carácter de Secretaria del Ayuntamiento, y C. Marcela Socorro Orea Zamora y C. Diana Sánchez Garica, Responsables de la Ventanilla Municipal de conformidad con los artículos 3, fracción IX, 9 de la Ley para la Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; así como 7 fracción V, inciso b), numeral 1), 8 fracción V, 9 fracción V, inciso a) y 12 del Programa de Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; en el marco del «*CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS RÚSTICOS, URBANOS Y SUBURBANOS EN EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD PRIVADA DEL ESTADO DE PUEBLA, SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA Y EL MUNICIPIO DE HUITZILTEPEC*»

Siendo las 11:00 horas, los servidores públicos señalados con anterioridad, proceden a la instalación y apertura de la Ventanilla Municipal para iniciar el procedimiento de regularización señalado en la citada Ley e integrar los expedientes Técnicos-Jurídicos; para la atención de la Ventanilla Municipal el Honorable Ayuntamiento, designó como responsables a las siguientes personas:

C. Diana Sánchez García

C. Marcela Socorro Orea Zamora

Quienes, aceptan y protestan el cargo, manifestando haber recibido capacitación necesaria por parte de la Dirección General de Tenencia de la Tierra y Población, para el desempeño de sus funciones; asimismo, manifestaron conocer las responsabilidades a que se encuentran sujetos los servidores públicos previstas en los artículos 47, 48 y 49 de la precitada Ley, señalando que para el desempeño de esta responsabilidad tienen conocimiento y han recibido los siguientes instrumentos legales: La Ley para la Regularización de Predios Rústicos, Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada en el Estado de Puebla, El Programa, Convenio Marco de Colaboración, Manual de Capacitación, formatos de trámite y Números Únicos de Control.-----

C. JORGE FLORES GARCIA

PRESIDENTE MUNICIPAL

Rúbrica.

C. VERONICA ROSAS MORALES

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

Rúbrica.

RESPONSABLE DE VENTANILLA

C. DIANA SANCHEZ GARCIA

Rúbrica.

C. MARCELA SOCORRO OREA ZAMORA

Rúbrica.

C. REYNA CORTES SANCHEZ

SINDICA MUNICIPAL

Rúbrica.

**ACTA DE APERTURA DE VENTANILLA MUNICIPAL, LAFRAGUA,
PUEBLA**

En el municipio de Lafragua, Puebla, a los 27 días del mes de octubre del año 2021, sito en el Palacio Municipal, en presencia del C. Raúl Pineda Raygoza, en su carácter de Presidente Municipal, asistido por los CC. María Marcela Gabriel Caballero, en su carácter de Síndica Municipal y de Juan Manuel Mora Elvira, en su carácter de Secretario, C. Virginia Huerta Morales, C. Diana Luz Somera Fragoso, Responsables de la Ventanilla Municipal de conformidad con los artículos 3, fracción IX, 9 de la Ley para la Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; así como 7 fracción V, inciso b), numeral 1), 8 fracción V, 9 fracción V, inciso a) y 12 del Programa de Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; en el marco del «*CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS RÚSTICOS, URBANOS Y SUBURBANOS EN EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD PRIVADA DEL ESTADO DE PUEBLA, SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA Y EL MUNICIPIO DE LAFRAGUA, PUEBLA*»

Siendo las 10:35 horas, los servidores públicos señalados con anterioridad, proceden a la instalación y apertura de la Ventanilla Municipal para iniciar el procedimiento de regularización señalado en la citada Ley e integrar los expedientes Técnicos-Jurídicos; para la atención de la Ventanilla Municipal el Honorable Ayuntamiento, designó como responsables a las siguientes personas:

C. Virginia Huerta Rodriguez

C. Diana Luz Somera Fragoso

Quienes, aceptan y protestan el cargo, manifestando haber recibido capacitación necesaria por parte de la Dirección General de Tenencia de la Tierra y Población, para el desempeño de sus funciones; asimismo, manifestaron conocer las responsabilidades a que se encuentran sujetos los servidores públicos previstas en los artículos 47, 48 y 49 de la precitada Ley, señalando que para el desempeño de esta responsabilidad tienen conocimiento y han recibido los siguientes instrumentos legales: La Ley para la Regularización de Predios Rústicos, Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada en el Estado de Puebla, El Programa, Convenio Marco de Colaboración, Manual de Capacitación, formatos de trámite y Números Únicos de Control.-----

C. RAÚL PINEDA RAYGOZA
PRESIDENTE MUNICIPAL

Rúbrica.

MARIA MARCELA GABRIEL CABALLERO
SÍNDICA MUNICIPAL

Rúbrica.

C. JUAN MANUEL MORA ELVIRA
SECRETARIO

Rúbrica.

RESPONSABLES DE VENTANILLA
C.VIRGINIA HUERTA RODRIGUEZ

Rúbrica.

C. DIANA LUZ SOMERA FRAGOSO
Rúbrica.

**ACTA DE APERTURA DE VENTANILLA MUNICIPAL, OCOTEPEC,
PUEBLA**

En el municipio de Ocotepc, Puebla, a los dieciocho días del mes de octubre del año 2021, sito en el Palacio Municipal, en presencia del C. Roberto Romero Hernández, en su carácter de Presidente Municipal, asistido por los CC. Obdulia Hernández Cruz, en su carácter de Síndica Municipal y de Minerva González García, en su carácter de Secretaria General, Jessica Méndez Ramírez, Responsable de la Ventanilla Municipal, de conformidad con los artículos 3, fracción IX, 9 de la Ley para la Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; así como 7 fracción V, inciso b), numeral 1), 8 fracción V, 9 fracción V, inciso a) y 12 del Programa de Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; en el marco del «*CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS RÚSTICOS, URBANOS Y SUBURBANOS EN EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD PRIVADA DEL ESTADO DE PUEBLA, SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA Y EL MUNICIPIO DE OCOTEPEC*»

Siendo la nueve horas, los servidores públicos señalados con anterioridad, proceden a la instalación y apertura de la Ventanilla Municipal para iniciar el procedimiento de regularización señalado en la citada Ley e integrar los expedientes Técnicos-Jurídicos; para la atención de la Ventanilla Municipal el Honorable Ayuntamiento, designó como responsables a las siguientes personas:

C. Jessica Méndez Ramirez

Quienes, aceptan y protestan el cargo, manifestando haber recibido capacitación necesaria por parte de la Dirección General de Tenencia de la Tierra y Población, para el desempeño de sus funciones; asimismo, manifestaron conocer las responsabilidades a que se encuentran sujetos los servidores públicos previstas en los artículos 47, 48 y 49 de la precitada Ley, señalando que para el desempeño de esta responsabilidad tienen conocimiento y han recibido los siguientes instrumentos legales: La Ley para la Regularización de Predios Rústicos, Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada en el Estado de Puebla, El Programa, Convenio Marco de Colaboración, Manual de Capacitación, formatos de trámite y Números Únicos de Control.-----

C. ROBERTO ROMERO HERNÁNDEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL

Rúbrica.

C. MINERVA GONZÁLEZ GARCÍA

SECRETARIA

Rúbrica.

RESPONSABLES DE VENTANILLA

C. JESSICA MÉNDEZ RAMÍREZ

Rúbrica.

C. OBDULIA HERNÁNDEZ CRUZ

SÍNDICA

Rúbrica.

ACTA DE APERTURA DE VENTANILLA MUNICIPAL, ORIENTAL, PUEBLA

En el municipio de Oriental, Puebla, a los 20 días del mes de octubre del año 2021, sito en el Palacio Municipal, en presencia del C. José Alejo González Carreón, en su carácter de Presidente Municipal, asistido por la C. Mónica Barona Sánchez, en su carácter de Sindica Municipal y del C. Moisés Morales Pérez, en su carácter de Secretario del H. Ayuntamiento, la C. Arq. Elvia Del Carmen Castañeda Rocha, Responsable de la Ventanilla Municipal, de conformidad con los artículos 3, fracción IX, 9 de la Ley para la Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; así como 7 fracción V, inciso b), numeral 1), 8 fracción V, 9 fracción V, inciso a) y 12 del Programa de Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; en el marco del «*CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS RÚSTICOS, URBANOS Y SUBURBANOS EN EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD PRIVADA DEL ESTADO DE PUEBLA, SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA Y EL MUNICIPIO DE ORIENTAL*»

Siendo las 10:00 a.m. horas, los servidores públicos señalados con anterioridad, proceden a la instalación y apertura de la Ventanilla Municipal para iniciar el procedimiento de regularización señalado en la citada Ley e integrar los expedientes Técnicos-Jurídicos; para la atención de la Ventanilla Municipal el Honorable Ayuntamiento, designó como responsables a la siguiente persona:

C. Elvia del Carmen Castañeda Rocha

Quienes, aceptan y protestan el cargo, manifestando haber recibido capacitación necesaria por parte de la Dirección General de Tenencia de la Tierra y Población, para el desempeño de sus funciones; asimismo, manifestaron conocer las responsabilidades a que se encuentran sujetos los servidores públicos previstas en los artículos 47, 48 y 49 de la precitada Ley, señalando que para el desempeño de esta responsabilidad tienen conocimiento y han recibido los siguientes instrumentos legales: La Ley para la Regularización de Predios Rústicos, Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada en el Estado de Puebla, El Programa, Convenio Marco de Colaboración, Manual de Capacitación, formatos de trámite y Números Únicos de Control.-----

C. JOSÉ ALEJO GONZÁLEZ CARREÓN

PRESIDENTE MUNICIPAL

Rúbrica.

C. MOISÉS MORALES PÉREZ

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

Rúbrica.

RESPONSABLE DE VENTANILLA

C. ELVIA DEL CARMEN CASTAÑEDA ROCHA

Rúbrica.

C. MÓNICA BARONA SÁNCHEZ

SINDICA MUNICIPAL

Rúbrica.

ACTA DE APERTURA DE VENTANILLA MUNICIPAL, SAN DIEGO LA MESA TOCHIMILTZINGO, PUEBLA

EN EL MUNICIPIO DE SAN DIEGO LA MESA TOCHIMILTZINGO, PUEBLA, A LOS 25 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2021, SITO EN EL PALACIO MUNICIPAL, EN PRESENCIA DEL C. REYNALDO GARCIA CAMPOS, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, ASISTIDO POR LOS CC. AZUCENA TORRES MONFIL, EN SU CARÁCTER DE SINDICA MUNICIPAL Y DE ISELA LEZAMA GARCIA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA GENERAL, ELIZABETH MARIA SORIANO LAZARO, GRACIELA TORRES GARCIA, RESPONSABLES DE LA VENTANILLA MUNICIPAL, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 3, FRACCIÓN IX, 9 DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN DE PREDIOS RÚSTICOS URBANOS Y SUBURBANOS EN EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD PRIVADA DEL ESTADO DE PUEBLA; ASÍ COMO 7 FRACCIÓN V, INCISO B), NUMERAL 1), 8 FRACCIÓN V, 9 FRACCIÓN V, INCISO A) Y 12 DEL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS RÚSTICOS URBANOS Y SUBURBANOS EN EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD PRIVADA DEL ESTADO DE PUEBLA; EN EL MARCO DEL «CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS RÚSTICOS, URBANOS Y SUBURBANOS EN EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD PRIVADA DEL ESTADO DE PUEBLA, SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA Y EL MUNICIPIO DE SAN DIEGO LA MESA TOCHIMILTZINGO, PUEBLA»

Siendo las 13:00 horas, los servidores públicos señalados con anterioridad, proceden a la instalación y apertura de la ventanilla municipal para iniciar el procedimiento de regularización señalado en la citada ley e integrar los expedientes Técnicos-Jurídicos; para la atención de la ventanilla municipal el Honorable Ayuntamiento, designó como responsables a las siguientes personas:

C. ELIZABETH MARIA SORIANO LAZARO

C. GRACIELA TORRES GARCIA

QUIENES, ACEPTAN Y PROTESTAN EL CARGO, MANIFESTANDO HABER RECIBIDO CAPACITACIÓN NECESARIA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TENENCIA DE LA TIERRA Y POBLACIÓN, PARA EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES; ASIMISMO, MANIFESTARON CONOCER LAS RESPONSABILIDADES A QUE SE ENCUENTRAN SUJETOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 47, 48 Y 49 DE LA PRECITADA LEY, SEÑALANDO

QUE PARA EL DESEMPEÑO DE ESTA RESPONSABILIDAD TIENEN CONOCIMIENTO Y HAN RECIBIDO LOS SIGUIENTES INSTRUMENTOS LEGALES: LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN DE PREDIOS RÚSTICOS, URBANOS Y SUBURBANOS EN EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD PRIVADA EN EL ESTADO DE PUEBLA, EL PROGRAMA, CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN, MANUAL DE CAPACITACIÓN, FORMATOS DE TRÁMITE Y NÚMEROS ÚNICOS DE CONTROL.-----

C. REYNALDO GARCIA CAMPOS
PRESIDENTE MUNICIPAL

Rúbrica.

C. AZUCENA TORRES MONFIL
SÍNDICA MUNICIPAL

Rúbrica.

C. ISELA LEZAMA GARCIA
SECRETARIA GENERAL

Rúbrica.

RESPONSABLES DE VENTANILLA

C. ELIZABETH MARIA SORIANO LAZARO

Rúbrica.

C. GRACIELA TORRES GARCIA

Rúbrica.

ACTA DE APERTURA DE VENTANILLA MUNICIPAL, SAN GABRIEL CHILAC, PUEBLA

En el municipio de San Gabriel Chilac, Puebla, a los 29 días del mes de octubre del año 2021, sito en el Palacio Municipal, en presencia del C. Aarón Sertorio Gómez, en su carácter de Presidente(a) Municipal, asistido por la C. Magdalena Daniela Trucios Rodríguez, en su carácter de Sindica(o) Municipal y del C. Arq. Carlos Jairo Palacios Crisóstomo, en su carácter de Secretario(a), C. Jorge Zarate Mendoza, C. Aida Patricia Bautista Reyes, C. Yaracet Arriaga Martínez; Responsables de la Ventanilla Municipal, de conformidad con los artículos 3, fracción IX, 9 de la Ley para la Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; así como 7 fracción V, inciso b), numeral 1), 8 fracción V, 9 fracción V, inciso a) y 12 del Programa de Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; en el marco del «*CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS RÚSTICOS, URBANOS Y SUBURBANOS EN EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD PRIVADA DEL ESTADO DE PUEBLA, SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA Y EL MUNICIPIO DE SAN GABRIEL CHILAC, PUEBLA*»

Siendo las 11:00. horas, los servidores públicos señalados con anterioridad, proceden a la instalación y apertura de la Ventanilla Municipal para iniciar el procedimiento de regularización señalado en la citada Ley e integrar los expedientes Técnicos-Jurídicos; para la atención de la Ventanilla Municipal el Honorable Ayuntamiento, designó como responsables a las siguientes personas:

C. Jorge Zarate Mendoza

C. Aida Patricia Bautista Reyes

C. Yaracet Arriaga Martínez

Quienes, aceptan y protestan el cargo, manifestando haber recibido capacitación necesaria por parte de la Dirección General de Tenencia de la Tierra y Población, para el desempeño de sus funciones; asimismo, manifestaron conocer las responsabilidades a que se encuentran sujetos los servidores públicos previstas en los artículos 47, 48 y 49 de la precitada Ley, señalando que para el desempeño de esta responsabilidad tienen conocimiento y han recibido los siguientes instrumentos legales: La Ley para la Regularización de Predios Rústicos, Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada en el Estado de Puebla, El Programa, Convenio Marco de Colaboración,

Manual de Capacitación, formatos de trámite y Números Únicos de Control.-----

C. AARÓN SERTORIO GÓMEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL

Rúbrica.

C. MAGDALENA DANIELA TRUCIOS

SÍNDICA(O)

Rúbrica.

C. CARLOS JAIRO PALACIOS CRISÓSTOMO

SECRETARIO

Rúbrica.

RESPONSABLE DE VENTANILLA

C. JORGE ZARATE MENDOZA

Rúbrica.

C. AIDA PATRICIA BAUTISTA REYES

Rúbrica.

C. YARACET ARRIAGA MARTÍNEZ

Rúbrica.

ACTA DE APERTURA DE VENTANILLA MUNICIPAL

EN EL MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO TECUANIPAN, PUEBLA, A LOS DIESEINUEVE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2021, SITO EN EL PALACIO MUNICIPAL, EN PRESENCIA DEL C. ANGEL CUANALO APONTE EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE(A) MUNICIPAL, ASISTIDO POR LOS CC. DOMINGA PÁEZ CAMPOS, EN SU CARÁCTER DE SINDICA(O) MUNICIPAL Y DE IVÁN TLATOA TLATOA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO(A), OMAR ALVAREZ TLATOA, ROSA PAREDES LUNA Y LETICIA MUÑOZ MARTINEZ; RESPONSABLES DE LA VENTANILLA MUNICIPAL, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 3, FRACCIÓN IX, 9 DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN DE PREDIOS RÚSTICOS URBANOS Y SUBURBANOS EN EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD PRIVADA DEL ESTADO DE PUEBLA; ASÍ COMO 7 FRACCIÓN V, INCISO B), NUMERAL 1), 8 FRACCIÓN V, 9 FRACCIÓN V, INCISO A) Y 12 DEL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS RÚSTICOS URBANOS Y SUBURBANOS EN EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD PRIVADA DEL ESTADO DE PUEBLA; EN EL MARCO DEL «*CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS RÚSTICOS, URBANOS Y SUBURBANOS EN EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD PRIVADA DEL ESTADO DE PUEBLA*, SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA Y EL MUNICIPIO DE SAN JERONIMO TECUANIPAN»

SIENDO LAS CATORCE. HORAS, LOS SERVIDORES PÚBLICOS SEÑALADOS CON ANTERIORIDAD, PROCEDEN A LA INSTALACIÓN Y APERTURA DE LA VENTANILLA MUNICIPAL PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN SEÑALADO EN LA CITADA LEY E INTEGRAR LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS-JURÍDICOS; PARA LA ATENCIÓN DE LA VENTANILLA MUNICIPAL EL HONORABLE AYUNTAMIENTO, DESIGNÓ COMO RESPONSABLES A LAS SIGUIENTES PERSONAS:

C. OMAR ÁLVAREZ TLATOA

C. ROSA PAREDES LUNA

C. LETICIA MUÑOZ MARTÍNEZ

QUIENES, ACEPTAN Y PROTESTAN EL CARGO, MANIFESTANDO HABER RECIBIDO CAPACITACIÓN NECESARIA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TENENCIA DE LA TIERRA Y POBLACIÓN, PARA EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES; ASIMISMO, MANIFESTARON CONOCER LAS RESPONSABILIDADES A QUE SE ENCUENTRAN SUJETOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS PREVISTAS EN

LOS ARTÍCULOS 47, 48 Y 49 DE LA PRECITADA LEY, SEÑALANDO QUE PARA EL DESEMPEÑO DE ESTA RESPONSABILIDAD TIENEN CONOCIMIENTO Y HAN RECIBIDO LOS SIGUIENTES INSTRUMENTOS LEGALES: LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN DE PREDIOS RÚSTICOS, URBANOS Y SUBURBANOS EN EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD PRIVADA EN EL ESTADO DE PUEBLA, EL PROGRAMA, CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN, MANUAL DE CAPACITACIÓN, FORMATOS DE TRÁMITE Y NÚMEROS ÚNICOS DE CONTROL.-----

C. ANGEL CUANALO APONTE
PRESIDENTE MUNICIPAL

Rúbrica.

C. DOMINGA PÁEZ CAMPOS
SÍNDICA

Rúbrica.

C. IVAN TLATOA TLATOA
SECRETARIO(A)

Rúbrica.

RESPONSABLES DE VENTANILLA

LIC. OMAR ÁLVAREZ TLATOA

Rúbrica.

C. ROSA PAREDES LUNA

Rúbrica.

C. LETICIA MUÑOZ MARTÍNEZ

Rúbrica.

ACTA DE APERTURA DE VENTANILLA MUNICIPAL, SANTA ISABEL CHOLULA, PUEBLA

En el municipio de Santa Isabel Cholula, Puebla, a los diecinueve días del mes de octubre del año 2021, sito en el Palacio Municipal, en presencia del C. Verónica Montes Pacio, en su carácter de Presidenta Municipal, asistida por el C. Eucario Tlahuel Arias, en su carácter de Síndico Municipal y del C. Alejandro Castro Luna, en su carácter de Secretario, Raquel Ahuehuetl Espinoza, Responsables de la Ventanilla Municipal, de conformidad con los artículos 3, fracción IX, 9 de la Ley para la Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; así como 7 fracción V, inciso b), numeral 1), 8 fracción V, 9 fracción V, inciso a) y 12 del Programa de Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; en el marco del «*CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS RÚSTICOS, URBANOS Y SUBURBANOS EN EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD PRIVADA DEL ESTADO DE PUEBLA, SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA Y EL MUNICIPIO DE SANTA ISABEL CHOLULA*»

Siendo las veinte horas, los servidores públicos señalados con anterioridad, proceden a la instalación y apertura de la Ventanilla Municipal para iniciar el procedimiento de regularización señalado en la citada Ley e integrar los expedientes Técnicos-Jurídicos; para la atención de la Ventanilla Municipal el Honorable Ayuntamiento, designó como responsables a las siguientes personas:

C. Eucario Tlahuel Arias

C. Raquel Ahuehuetl Espinoza

C. Alejandro Castro Luna

Quienes, aceptan y protestan el cargo, manifestando haber recibido capacitación necesaria por parte de la Dirección General de Tenencia de la Tierra y Población, para el desempeño de sus funciones; asimismo, manifestaron conocer las responsabilidades a que se encuentran sujetos los servidores públicos previstas en los artículos 47, 48 y 49 de la precitada Ley, señalando que para el desempeño de esta responsabilidad tienen conocimiento y han recibido los siguientes instrumentos legales: La Ley para la Regularización de Predios Rústicos, Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada en el Estado de Puebla, El Programa, Convenio Marco de Colaboración,

Manual de Capacitación, formatos de trámite y Números Únicos de Control.-----

C. VERONICA MONTES PACIO

PRESIDENTE MUNICIPAL

Rúbrica.

C. EUCARIO TLAHUEL ARIAS

SÍNDICA(O)

Rúbrica.

C. ALEJANDRO CASTRO LUNA

SECRETARIO(A)

Rúbrica.

RESPONSABLE DE VENTANILLA

C. Eucario Tlahuel Arias

Rúbrica.

C. Raquel Ahuehuetl Espinoza

Rúbrica.

C. Alejandro Castro Luna

Rúbrica.

**ACTA DE APERTURA DE VENTANILLA MUNICIPAL, SOLTEPEC,
PUEBLA**

En el municipio de Soltepec, Puebla, a los dieciocho días del mes de octubre del año 2021, sito en el Palacio Municipal, en presencia del Lic. Eligio Barrales González, en su carácter de Presidente(a) Municipal, asistido por los CC. Marisela Pérez Romero, en su carácter de Síndica(o) Municipal y de Isaac Fernández Fernández en su carácter de secretario(a), Lic. Beatriz Atanacio Fabián, Responsables de la Ventanilla Municipal, de conformidad con los artículos 3, fracción IX, 9 de la Ley para la Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; así como 7 fracción V, inciso b), numeral 1), 8 fracción V, 9 fracción V, inciso a) y 12 del Programa de Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; en el marco del «*CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS RÚSTICOS, URBANOS Y SUBURBANOS EN EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD PRIVADA DEL ESTADO DE PUEBLA, SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA Y EL MUNICIPIO DE SOLTEPEC*»

Siendo las Catorce horas, los servidores públicos señalados con anterioridad, proceden a la instalación y apertura de la Ventanilla Municipal para iniciar el procedimiento de regularización señalado en la citada Ley e integrar los expedientes Técnicos-Jurídicos; para la atención de la Ventanilla Municipal el Honorable Ayuntamiento, designó como responsables a las siguientes personas:

C. Beatriz Atanacio Fabián

Quienes, aceptan y protestan el cargo, manifestando haber recibido capacitación necesaria por parte de la Dirección General de Tenencia de la Tierra y Población, para el desempeño de sus funciones; asimismo, manifestaron conocer las responsabilidades a que se encuentran sujetos los servidores públicos previstas en los artículos 47, 48 y 49 de la precitada Ley, señalando que para el desempeño de esta responsabilidad tienen conocimiento y han recibido los siguientes instrumentos legales: La Ley para la Regularización de Predios Rústicos, Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada en el Estado de Puebla, El Programa, Convenio Marco de Colaboración, Manual de Capacitación, formatos de trámite y Números Únicos de Control.-----

LIC. ELIGIO BARRALES GONZALEZ C. MARISELA PEREZ ROMERO

PRESIDENTE MUNICIPAL

Rúbrica.

SÍNDICA (O)

Rúbrica.

C. ISAAC FERNANDEZ FERNADEZ

SECRETARIO (A)

Rúbrica.

RESPONSABLES DE VENTANILLA

C. BEATRIZ ATANACIO FABIÁN

Rúbrica.

**ACTA DE APERTURA DE VENTANILLA MUNICIPAL, TEHUACÁN,
PUEBLA**

EN EL MUNICIPIO DE TEHUACÁN, PUEBLA, AL PRIMER DÍA DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2021, SITO EN EL PALACIO MUNICIPAL, EN PRESENCIA DEL C. PEDRO TEPOLE HERNANDEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, ASISTIDO POR LOS C.C. PAULINA ENECOIZ GARCÍ-CRESPO, SÍNDICA MUNICIPAL, ALEJANDRO MACBETH MENDOZA, EN SU CALIDAD DE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LUIS ANDRÉS DE VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ, ALONSO FIERRO OSORIO, RESPONSABLES DE LA VENTANILLA MUNICIPAL, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 3, FRACCIÓN IX, 9 DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN DE PREDIOS RÚSTICOS URBANOS Y SUBURBANOS EN EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD PRIVADA DEL ESTADO DE PUEBLA; ASÍ COMO 7 FRACCIÓN V, INCISO B), NUMERAL 1), 8 FRACCIÓN V, 9 FRACCIÓN V, INCISO A) Y 12 DEL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS RÚSTICOS URBANOS Y SUBURBANOS EN EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD PRIVADA DEL ESTADO DE PUEBLA; EN EL MARCO DEL «CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS RÚSTICOS, URBANOS Y SUBURBANOS EN EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD PRIVADA DEL ESTADO DE PUEBLA, SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA Y EL MUNICIPIO TEHUACÁN»

SIENDO LAS TRECE HORAS, LOS SERVIDORES PÚBLICOS SEÑALADOS CON ANTERIORIDAD, PROCEDEN A LA INSTALACIÓN Y APERTURA DE LA VENTANILLA MUNICIPAL PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN SEÑALADO EN LA CITADA LEY E INTEGRAR LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS-JURÍDICOS; PARA LA ATENCIÓN DE LA VENTANILLA MUNICIPAL EL HONORABLE AYUNTAMIENTO, DESIGNÓ COMO RESPONSABLES A LAS SIGUIENTES PERSONAS:

C. LUIS ANDRÉS DE VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ

C. ALONSO FIERRO OSORIO

QUIENES, ACEPTAN Y PROTESTAN EL CARGO, MANIFESTANDO HABER RECIBIDO CAPACITACIÓN NECESARIA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TENENCIA DE LA TIERRA Y POBLACIÓN, PARA EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES; ASIMISMO, MANIFESTARON CONOCER LAS RESPONSABILIDADES A QUE SE ENCUENTRAN SUJETOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 47, 48 Y 49 DE LA PRECITADA LEY, SEÑALANDO

QUE PARA EL DESEMPEÑO DE ESTA RESPONSABILIDAD TIENEN CONOCIMIENTO Y HAN RECIBIDO LOS SIGUIENTES INSTRUMENTOS LEGALES: LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN DE PREDIOS RÚSTICOS, URBANOS Y SUBURBANOS EN EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD PRIVADA EN EL ESTADO DE PUEBLA, EL PROGRAMA, CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN, MANUAL DE CAPACITACIÓN, FORMATOS DE TRÁMITE Y NÚMEROS ÚNICOS DE CONTROL.-----

C. PEDRO TEPOLE HERNÁNDEZ C. PAULINA ENECOIZ GARCI-CRESPO

RESIDENTE

SÍNDICA

Rúbrica.

Rúbrica.

C. ALEJANDRO MACBETH CURRO MENDOZA

SECRETARIO

Rúbrica.

RESPONSABLES DE VENTANILLA

C. LUIS ANDRES DE VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ

Rúbrica.

C. ALONSO FIERRO OSORIO

Rúbrica.